



Las mujeres que forman parte de la población civil necesitan disponer de alimentos de calidad nutritiva suficiente para **mantener su salud y bienestar**. En situaciones de conflicto armado, la población civil -mujeres, hombres y niños- pueden carecer de los medios necesarios para su supervivencia.

En los conflictos armados suelen escasear los alimentos, puesto que las explotaciones y la infraestructura rurales están dañadas, la producción agrícola es reducida y los sistemas de elaboración, almacenamiento y distribución de productos alimenticios están destruidos. Los ingresos disminuyen a la vez que suben los precios y las redes económicas y sociales se desestructuran.

Cuando los hombres combaten, huyen, quedan impedidos o desaparecen, están detenidos o mueren, las consecuencias para las mujeres pueden ser dramáticas, pues tienen que **asumir la pesada carga de ejercer de cabezas de familia** y subvenir a sus necesidades y a las de la familia.

Algunas tareas que tradicionalmente realizan los hombres, como cosechar, pescar y cazar, pueden resultar especialmente difíciles para las mujeres debido a las barreras sociales y culturales, a la falta de pericia y/o a los peligros inherentes a las hostilidades, que limitan la libertad de movimientos e incrementan el riesgo de ataque o lesión.

**Las mujeres han de disponer de los medios necesarios para preparar la comida para sí mismas y para su familia.** Las mujeres y las jóvenes son particularmente vulnerables a los ataques y heridas cuando recogen leña, pues para ello deben alejarse a veces de sus hogares y adentrarse en zonas

peligrosas, exponiéndose al peligro de las minas antipersonal y de las municiones sin estallar, o al riesgo de agresiones o violencia sexual.

**En situaciones de conflicto armado, las mujeres, especialmente vulnerables por las hostilidades, necesitan recibir ayuda alimentaria y otros socorros.** Hay que incluirlas además en la planificación, la realización y la evaluación de los programas asistenciales elaborados para ellas, **de manera que la ayuda prestada satisfaga sus necesidades, prioridades y requisitos culturales**, y que llegue efectivamente a las destinatarias.

# ¿Qué hace el CICR para mejorar la situación?

**El derecho internacional humanitario prohíbe hacer pasar hambre a la población civil como método de guerra, así como destruir los bienes indispensables para su supervivencia, en particular alimentos, cosechas, ganado y zonas agrícolas.**



Thierry Gassmann / CICR

Mujer portando un paquete de alimentos de la Cruz Roja. Angola 1994 (sobre estas líneas).

Este derecho dispone asimismo que las partes en un conflicto armado velen por que las personas fuera de combate dispongan de los medios necesarios para su supervivencia. Cuando las partes en conflicto no subvienen a estas necesidades, el derecho internacional humanitario permite a las organizaciones humanitarias **prestar esa ayuda sobre una base humanitaria e imparcial**. Se ha de permitir a esas organizaciones, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), tener acceso a la población afectada por las hostilidades para evaluar sus necesidades y prestarle la asistencia necesaria para su supervivencia.

**La finalidad de las actividades de asistencia del CICR es mantener en lo posible la capacidad productiva y la autonomía económica** de las personas afectadas por las hostilidades. Esas actividades incluyen la distribución de semillas, aperos de labranza y aparejos de pesca, así como proporcionar ganado, cuidados y asesoramiento veterinarios. El CICR suministra asimismo artículos para la preparación de los alimentos, como son baterías de cocina, cacerolas, bandejas, tazas, utensilios y hornillos. También distribuye ropa, calzado, mantas y material para construir refugios.

**La finalidad es proporcionar a las personas que no participan -o que han dejado de participar- en las hostilidades los medios básicos de supervivencia para que puedan preservar la salud, el bienestar y la dignidad.**



William Torres / CICR



Ursula Meissner / CICR

Toda la familia ayuda a recoger los víveres distribuidos por el CICR a las personas desplazadas. Colombia 1998 (arriba). Proyecto del CICR para ayudar a las mujeres a recuperar su autonomía económica, poniendo de nuevo en explotación una plantación de té. Ruanda 1998 (sobre estas líneas). Este dibujo se inspira en la consulta "Testimonios sobre la guerra" durante la cual las mujeres hablaron

**Se prohíbe atacar, destruir, sustraer o inutilizar los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, tales como los artículos alimenticios y las zonas agrícolas que los producen, las cosechas, el ganado, las instalaciones y reservas de agua potable y las obras de riego, con la intención deliberada de privar de esos bienes, por su valor como medios para asegurar la subsistencia, a la población civil o a la Parte adversa...**

Protocolo adicional I del 8 de junio de 1977, artículo 54 (2).



Yo no luchaba con un arma, sino por un pedazo de pan.

Madres, Bosnia-Herzegovina, Consulta "Testimonios sobre la guerra", CICR, 1998.



Jeff Danziger